



DECRETO N° 0251

NEUQUÉN, 18 MAR 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 2950-M-05 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras; y

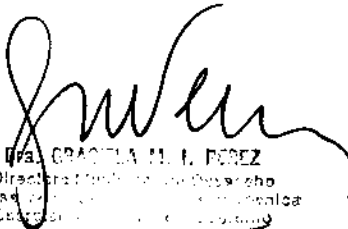
CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Obras Públicas eleva la documentación técnico-legal y administrativa necesaria para licitar la contratación de la obra: **"PAVIMENTACIÓN CALLES BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN -COOPERATIVA PATAGONIA- GRUPO 5"**, con un presupuesto oficial de \$ 2.709.763,66, y un plazo de ejecución de obra previsto en trescientos sesenta y cinco (365) días corridos;

Que el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para licitar reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y los fijados en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

Que por Pase N° 180/05, la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", Obras: "Pav. Flexible Terrazas Coop. Patagonia del Nqn. (Grupo 5A-87-71)" y "Pav. Flexible Terrazas Coop. Patagonia del Nqn. (Grupo 5B-87-71)", cuentan con crédito presupuestario en el Presupuesto General de Gastos Prorrogado para el Ejercicio 2005, por un monto de \$ 1.322.000.- y \$ 1.144.800.-, respectivamente; agregando dicha área que se deberá tener en cuenta que en el momento de adjudicación de la obra deberá incluirse la adecuación presupuestaria que contemple la creación de una nueva obra: "Pav. Flexible Terrazas Coop. Patagonia del Nqn. Grupo 5"; que unificaría las mencionadas anteriormente;

Que la División Control de Compras, Contrataciones y del Patrimonio - Dirección Auditoría Interna -Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría- (Informe N° 82/05), procede al análisis de la documentación, verificando que la misma se ajustaría a la normativa vigente en materia de


Dña. GRACIELA M. E. PÉREZ
Directora Promoción y Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén



contrataciones;

Que por Informe N° 45/05, toma intervención la Subsecretaría de Obras Públicas; contándose con el visto bueno de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, remitiendo los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la obra y producir el respectivo llamado para obtener las cotizaciones de las que resulte la contratación de la misma;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

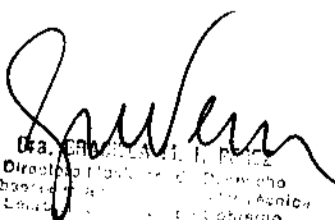
Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fs. 2 a ----- 257 del Expediente OE N° 2950-M-05, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para licitar la contratación de la obra: **"PAVIMENTACIÓN CALLES BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN –COOPERATIVA PATAGONIA- GRUPO 5"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.709.763,66)**, y un plazo de ejecución de obra previsto en trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública OE N° 05/2005, para contratar la ----- obra: **"PAVIMENTACIÓN CALLES BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN –COOPERATIVA PATAGONIA- GRUPO 5"**, con apertura de ofertas para el día 14 de abril de 2005 a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras, sita en Avenida Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, 4º Piso, de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) FIJAR el valor de la venta del Pliego de Bases y Condiciones de ----- la Licitación Pública OE N° 05/2005, en **PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700.-)**.-

Artículo 4º) HABILITAR la venta de pliegos de la Licitación Pública ----- OE N° 05/2005, a partir del día 21 de marzo y hasta el día 07 de abril de 2005, inclusive.-

Artículo 5º) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de ----- Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación


Dra. CRISTINA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas y Gestión Urbana
Leandro B. Rodríguez
Intendente Municipal
Municipalidad de Neuquén

Pública OE N° 05/2005 en dos (2) diarios de mayor circulación en la zona y en el Boletín Oficial Provincial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley N° 0687 de Obras Públicas de la Provincia.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

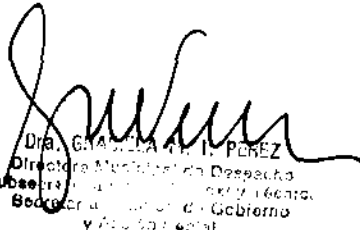
Artículo 7º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

///hd.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. GABRIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despecho
Subsecretaría de Gestión y Legado
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1510</u>
Fecha: <u>08/04/05</u>